

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00TJ

CON/2024/49

08-08-24 09:26

5B30 0Z0S 4A1M 2N6R 0P4X



Expediente. CON/2024/49.

Objeto del contrato. Contrato de obras de reparación del camino Gallinero-Folgueirón-Leiriella, de la red viaria municipal de Valdés, dañado por los incendios forestales acontecidos a finales de marzo de 2023.

Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP).

Tramitación: Ordinaria.

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- Antecedentes y objeto del informe:

Se procede a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 24/07/2024 en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose de plazo para la presentación de ofertas hasta el día 8/07/2024 a las 23:59 horas (10 días hábiles).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se convoca sesión de la Mesa de Contratación a celebrarse el día 8/07/2024 a las 10:00 horas para proceder a la apertura del sobre único de la licitación, denominado “*Documentación administrativa y oferta económica*”, emitiéndose el presente informe a petición de esta a efectos de valorar los criterios evaluables directamente mediante la utilización de fórmulas, según lo definido en los Pliegos que rigen la licitación.

2.- Precio del contrato:

El valor estimado de este contrato, fijado en los Pliegos que rigen la presente licitación, asciende a la cantidad de 79.652,46 € (IVA excluido), al que aplicando el 21% de IVA (16.727,02 €), hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 96.379,48 € (IVA incluido).

3.- Criterios de adjudicación:

De acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el presente contrato, para la adjudicación del contrato se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio. Las empresas que cumplan con las exigencias tanto del presente Pliego como del Pliego de Cláusulas Administrativas y que, por tanto, resulten admitidas a licitación, serán baremados según el siguiente criterio único:

***Único. Precio:** Se otorgará máxima puntuación a la oferta que presente el menor precio, valorando las demás ofertas de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 100 \times \left(\frac{\text{Tipo de licitación} - \text{Oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación} - \text{Oferta más baja}} \right)$$



Ayuntamiento de Valdés



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00TJ

CON/2024/49

08-08-24 09:26

4.- Ofertas presentadas y contenido de las mismas:

Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación, se han presentado, dentro del plazo conferido, los siguientes licitadores:

- 1) **ASFALTOS BALDA, S.L.** (B74181249). Fecha de presentación 6/08/2024 a las 9:02 horas.
- 2) **TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.** (A33009630). Fecha de presentación 6/08/2024 a las 10:46 horas.
- 3) **PAVITEK 2010, S.L.** (B74275983). Fecha de presentación 6/08/2024 a las 14:04 horas.
- 4) **INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.** (B74213216). Fecha de presentación 7/08/2024 a las 10:00 horas.
- 5) **ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.** (A33605072). Fecha de presentación 7/08/2024 a las 11:54 horas.
- 6) **DESARROLLOS Y METAS, S.L.** (B70427505). Fecha de presentación 7/08/2024 a las 12:52 horas.
- 7) **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.** (B33430091). Fecha de presentación 7/08/2024 a las 14:28 horas.

De conformidad con la documentación aportada por los licitadores presentados, los datos sujetos a valoración son los que siguen:

1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS):

LICITADORES	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
ASFALTOS BALDA, S.L.	79.500,00 €	16.695,00 €	96.195,00 €	1,40 puntos
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.	68.740,08 €	14.435,42 €	83.175,50 €	100,00 puntos
PAVITEK 2010, S.L.	78.994,00 €	16.588,74 €	95.582,74 €	6,03 puntos
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.	79.652,46 €	16.727,02 €	96.379,48 €	0,00 puntos
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	77.267,00 €	16.226,07 €	93.493,07 €	21,86 puntos
DESARROLLOS Y METAS, S.L.	77.277,00 €	16.228,17 €	93.505,17 €	21,77 puntos
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.	79.500,00 €	16.995,00 €	96.195,00 €	1,40 puntos

5.- Valoración de las ofertas admitidas:

Se pasa a continuación a señalar la puntuación final obtenida por los licitadores por orden decreciente:

Nº Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.	100,00 puntos
2	ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	21,86 puntos
3	DESARROLLOS Y METAS, S.L.	21,77 puntos
4	PAVITEK 2010, S.L.	6,03 puntos
5	ASFALTOS BALDA, S.L.	1,40 puntos
5	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.	1,40 puntos
6	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.	0,00 puntos



Ayuntamiento de Valdés



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00TJ

CON/2024/49

08-08-24 09:26

6.- Ofertas temerarias o desproporcionadas:

Una vez valoradas las ofertas presentadas por los licitadores cabe pronunciarse acerca de la existencia o no de ofertas temerarias o desproporcionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el presente, caso resulta de aplicación lo establecido en el apartado cuarto del citado artículo, según el cual “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

En base a lo señalado en el apartado anterior, se procede a continuación al cálculo de la posible existencia de bajas temerarias o desproporcionadas en la presente licitación:

CÁLCULO BAJAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS				
DATOS BÁSICOS REQUERIDOS		IMPORTE (€ SIN IVA)	% BAJA	CONCLUSIÓN OBTENIDA ART. 85.4 RD 1098/2001
PRECIO DE LA LICITACIÓN (€ SIN IVA)		79.652,46		
OFERTAS PRESENTADAS				
ASFALTOS BALDA, S.L.		79.500,00	0,19 %	NO ES BAJA TEMERARIA
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.		68.740,08	13,70 %	ES BAJA TEMERARIA
PAVITEK 2010, S.L.		78.994,00	0,83 %	NO ES BAJA TEMERARIA
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L.		79.652,46	0,00 %	NO ES BAJA TEMERARIA
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.		77.267,00	2,99%	NO ES BAJA TEMERARIA
DESARROLLOS Y METAS, S.L.		77.277,00	2,98 %	NO ES BAJA TEMERARIA
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EMILIO, S.L.		79.500,00	0,19 %	NO ES BAJA TEMERARIA
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		77.275,79		
FILTRO (1): LÍMITE EXCLUSIÓN EN CÁLCULO DE MEDIA		10,00%	85.003,37	
¿QUEDAN NO EXCLUIDAS AL MENOS 3 OFERTAS PARA NO APLICAR ART. 85.4 DR 1098/2001?				NO
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS NO EXCLUIDAS A EFECTOS DE CÁLCULO				77.275,79
LÍMITE LEGAL DE BAJA (ART. 85.4 RD 1098/2001)		10,00%	7.727,58	69.548,21

A vista de lo expuesto, resulta que el licitador que ha obtenido la mayor puntuación (TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.) y debe ser, por tanto, propuesto al Órgano de contratación como adjudicatario del presente contrato, ha incurrido en baja temeraria o desproporcionada. Por consiguiente, siguiendo con lo establecido en la cláusula 12.2 del PCAP, en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Mesa de contratación **requerir al licitador “TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS. S.A.” para que, en el plazo de TRES DÍAS NATURALES, a contar desde la fecha de comunicación de tal**



Ayuntamiento de Valdés



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00TJ

CON/2024/49

08-08-24 09:26

circunstancia, justifique las razones que le permiten ejecutar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones ofertadas, debiendo justificar la procedencia del ahorro de costes y las soluciones técnicas favorables de que se disponga para ejecutar los trabajos en condiciones óptimas de calidad y eficiencia.

Así mismo, se debe advertir al licitador incurso en presunción de anormalidad que, en caso de no justificar su oferta en el plazo concedido, se considerará que la retira injustificadamente, quedando por tanto excluido de la licitación.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Luarca, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

ORGANERO GUTIERREZ, MARIA
Técnica Administración General
08/08/2024 09:33



Ayuntamiento de Valdés



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4/4